

Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020

Con el fin de favorecer e incentivar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores, tal como establecen los Reglamentos (UE) nº 1303/2013 (UE) y nº 1301/2013 del Parlamento Europeo, la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos, ha elaborado un Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, (POCS) para el periodo 2014-2020, el cual destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 M€ de ayuda FEDER, de los cuales un 38,2% son gestionados por el Ministerio de Transición Ecológica a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).

Una parte de la dotación de este eje está destinada a Proyectos Singulares que permitan el paso a una economía baja en carbono, mediante la concesión directa de subvenciones en el ámbito de las Entidades Locales, con cargo a los fondos FEDER.

La Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 finaliza su periodo de solicitudes el 31/12/2020.

El IDAE, realiza la gestión de la selección de los proyectos y asignación de las ayudas que les correspondan a las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes. Con esta línea de ayudas, se facilita el desarrollo de proyectos que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, reduzcan las emisiones de CO2 mediante la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética, de movilidad urbana sostenible y de uso de fuentes de energía renovables y que contribuyan tanto al desarrollo económico local como al cumplimiento de los objetivos fijados en el POCS.

La Diputación de Cádiz participa y representa a todos los municipios de la Provincia menores de 20.000 habitantes en esta convocatoria, por lo que el Área de Desarrollo Sostenible (Agencia de la Energía) y el Área de Empleo (IEDT) han presentado "Proyectos singulares de economía baja en carbono que se ejecutarán en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia

Las **características principales** del programa para Entidades Locales (FEDER-EELL) son las que se resumen a continuación:

CONCEPTO	REQUISITOS FEDER-EELL
Objeto	Concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales, así como Ceuta y Melilla, para proyectos de inversión en el ámbito de la economía baja en carbono.
Actuaciones elegibles	Los proyectos habrán de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono, mediante los siguientes tipos de actuaciones: La mejora de la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. La movilidad urbana sostenible. El uso de las energías renovables de usos térmicos, así como para el autoconsumo eléctrico. El catálogo de posibles actuaciones se incluye en anexo I del <u>Real Decreto 316/2019</u> , de 26 de abril..
Beneficiarios	Podrán ser beneficiarios de las ayudas los proyectos promovidos por municipios o agrupaciones de municipios, las diputaciones provinciales o comunidades autónomas uniprovinciales, los cabildos o consejos insulares, las comarcas, las mancomunidades y las áreas metropolitanas sin límite de población, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
Bases y Convocatoria	<u>Real Decreto 616/2017</u> , de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER plurirregional de España 2014-2020. Publicado en BOE nº 144 del sábado 17 de junio de 2017. <u>Real Decreto 1516/2018</u> , de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017 , de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, ampliando su presupuesto y vigencia <u>Real Decreto 316/2019</u> , de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020

CONCEPTO

REQUISITOS FEDER-EELL

Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020

Modalidad y cuantía de la ayuda

El porcentaje de cofinanciación FEDER a recibir será el que esté asignado a la región en la que se encuentre el proyecto, y podrá ser bien del 50%, el 80% o el 85% en función de la clasificación de la región. Las Entidades Locales deberán financiar la actuación y percibirán la cofinanciación FEDER una vez la actuación esté concluida.

Procedimiento

La concesión de las subvenciones se realizará por el procedimiento de concurrencia simple, otorgándose por orden de registro de solicitud a todos aquellos solicitantes que tengan derecho, hasta agotar el presupuesto disponible o llegar a la fecha de vigencia del programa, establecida en el 31 de diciembre de 2020. Toda la tramitación será telemática a través de una aplicación específica accesible desde la Sede Electrónica del IDAE.

Plazos de presentación y vigencia del programa

Las solicitudes pueden continuar su presentación hasta el 31/12/2020 o hasta el agotamiento del presupuesto disponible, de producirse antes de esa fecha.

Los proyectos singulares presentados por la Diputación de Cádiz para favorecer el paso a una economía baja en carbono a los municipios son los que a continuación se detallan:

ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR					
MUNICIPIO	MEDIDA	COSTE TOTAL PROYECTO	AYUDA FEDER	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
Alcalá de los Gazules	1	753.337,12 €	602.669,68 €	150.667,44 €	
Alcalá del Valle	1	512.485,83 €	409.988,64 €	102.497,19 €	
Algar	1	136.290,68 €	109.032,54 €	27.258,14 €	
Algodonales	1	274.784,38 €	219.827,50 €	54.956,88 €	
Benalup-Casas Viejas	1	879.654,03 €	703.723,20 €	175.930,83 €	
Benaocaz	1	194.180,56 €	155.344,44 €	38.836,12 €	
Bornos	1	545.401,85 €	436.321,48 €	109.080,37 €	
Chipiona	1	991.446,32 €	793.157,04 €	198.289,28 €	
El Bosque	1	484.037,37 €	387.229,89 €	96.807,48 €	
El Gastor	1	216.061,57 €	172.849,25 €	43.212,32 €	
Espera	1	586.806,32 €	469.445,04 €	117.361,28 €	
Grazalema	1	291.079,96 €	232.863,96 €	58.216,00 €	
San Martín del Tesorillo	1	406.961,39 €	325.569,11 €	81.392,28 €	
Medina Sidonia	1	876.509,40 €	701.207,52 €	175.301,88 €	
Olvera	1	899.784,66 €	719.827,72 €	179.956,94 €	
Paterna de Rivera	1	922.549,77 €	738.039,81 €	184.509,96 €	
Prado del Rey	1	345.776,15 €	276.620,92 €	69.155,23 €	
Puerto Serrano	1	626.478,64 €	501.182,88 €	125.295,76 €	
San José del Valle	1	193.050,00 €	154.440,00 €	38.610,00 €	
Tarifa	1	870.355,02 €	696.284,00 €	174.071,02 €	
Torre Alháuquime	1	129.992,60 €	103.994,08 €	25.998,52 €	
Trebujena	1	878.050,30 €	702.440,24 €	175.610,06 €	
Ubrique	1	863.909,74 €	691.127,79 €	172.781,95 €	
Vejer de la Frontera	1	876.425,36 €	701.140,28 €	175.285,08 €	
Villaluenga del Rosario	1	104.275,11 €	83.420,08 €	20.855,03 €	
Villamartín	1	877.125,54 €	701.700,43 €	175.425,11 €	
		INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO			
Castellar de la Frontera	15		59.603,75 €	37.752,00 €	21.851,75 €
Setenil de las Bodegas	15		59.603,75 €	37.752,00 €	21.851,75 €
		REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE EDIF. MUNICIPALES			
Zahara Sierra	1	90.307,72 €	72.246,18 €	18.061,54 €	
	11	90.163,11 €	49.871,36 €	40.291,75 €	
TOTAL PROYECTOS EC. BAJA EN CARBONO		15.036.488,00 €	11.987.069,06 €	3.049.418,94 €	